

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29677**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Plata

**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2**

**Resolución N° 1846/2024**

3000-4591-2024

**VISTO:** La presentación formalizada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 13 y 19 de marzo del año en curso en razón de los inconvenientes producidos por la falta de energía eléctrica y el desborde cloacal que se produjo en la sede del organismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante esas jornadas se produjo el anegamiento por las intensas lluvias, colapso de la red cloacal y falta de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de términos por los días 13 y 19 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

#### RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, por los días 13 y 19 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Regístrese en la ciudad de La Plata comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 8 de julio de 2024.

**Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de General San Martín**

**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.**

**Resolución N° 1873/2024**

3000-13159-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 24 de mayo del corriente año, en razón de haberse producido el corte del servicio de internet durante la citada jornada.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por un corte del servicio por parte de la empresa prestadora, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 24 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 8 de julio de 2024.

**Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica